



LAGUNA BLANCA,

21 AGO 2019

Nº 1187 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área municipal para el año 2019.

La Modificación Presupuestaria Nº 31/2019 – Área Municipal, de fecha 31 de julio del 2019, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, en la cual se regularizan recursos para la asistencia social a personas naturales, los cuales deben estar en programas sociales, sub programa asistencia social, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 23 de fecha 21 de agosto del 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Nº 31/2019, de fecha 31 de julio del 2019, del Área Municipal, en la cual se regularizan recursos para la asistencia social a personas naturales, los cuales deben estar en programas sociales, sub programa asistencia social, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 23 de fecha 21 de agosto del 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	--	\$ 1.038.926.-
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$ 1.038.926.-

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 1.038.926.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS – PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 1.038.926.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE

RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/cis

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, julio 31 de 2019.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 31 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

A) 1 DISMINUCION DE GASTOS
ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES - SERVICIOS COMUNITARIOS - ASISTENCIA SOCIAL \$ 1,038,926

A) 2 AUMENTO DE GASTOS
ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES - PROGRAMAS SOCIALES - ASISTENCIA SOCIAL \$ 1,038,926

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		\$ 1,038,926

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		\$ 1,038,926
-----------------------------	--	--------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	\$ 1,038,926	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1,038,926	\$ -
-------------------------	--------------	------

OBSERVACIONES:
MODIFICACION QUE REGULARIZA RECURSOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES, LOS CUALES DEBEN ESTAR EN PROGRAMAS SOCIALES, SUB-PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.



RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA